



Ilustre Municipalidad
de Buin

27/3/24

25 JUL 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2663 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Párrafo 4º "De las promociones", Art. 51 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Reglamento N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se fija la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de Buin.

2.- Adecuase la Planta de Escalafones del Personal de la Municipalidad de Buin, según el artículo 1º de la Ley 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016.

3.- El Decreto ALC. N° 3753 de fecha 30 de diciembre de 2016, Modifíquese la Planta de los estamentos Técnicos, Administrativos y Auxiliares, de la Planta de la Municipalidad de Buin, adecuada por Decreto ALC. N° 2667/2016, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016.

4.- Que se encuentra vacante un cargo Grado 16º de la Planta Municipal Administrativos.

5.- La Carta de fecha 25 de julio de 2024, mediante el cual la funcionaria doña Mirian Contreras Sepúlveda, acepta el ascenso del Grado 16º de la Planta Municipal Administrativos, a contar del 27 de agosto de 2023.

6.- La Resolución del señor Alcalde

DECRETO

1.- Asciéndase a contar del 27 de agosto de 2023, a la funcionaria doña **MIRIAM RAQUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.023.737-k, Grado 17º de la Planta Municipal Administrativos, dependiente de la Dirección Administración y Finanzas, **al Grado 16º de la Planta Administrativos**.

2.- Cancélese la remuneración correspondiente a la funcionaria citada en el Punto N° 1 del presente decreto, en forma retroactiva a contar del 27 de agosto de 2023

3.- Impútese el gasto al Item Presupuestario 215.21.01, "Sueldos de Planta"



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VSZ/VVS/IVR.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Depto. Recursos Humanos.
- Copia funcionaria



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE